

**ACUERDOS**  
**CLAUSTRO UNIVERSITARIO**  
25 de abril de 2012

**85/12** 1. Asumir, a propuesta de la Comisión de Coordinación y Redacción de Estatutos, las consideraciones realizadas por el Gobierno de Cantabria en su escrito de 9 de marzo, entendiendo que aquellas se mantienen en los estrictos límites del principio de legalidad, cuyo control es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2, párrafo primero, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. Subsanan los reparos de legalidad modificando el Proyecto de Estatutos en los términos establecidos en el informe de la Comisión de Coordinación y Redacción de Estatutos, que se adjunta al presente certificado bajo el título “Modificaciones al Proyecto de Estatutos de la Universidad de Cantabria siguiendo las consideraciones de legalidad realizadas por el Gobierno de Cantabria.”

3. Someter de nuevo el Proyecto de Estatutos a la preceptiva aprobación por el Gobierno de la Comunidad Autónoma para su posterior publicación y entrada en vigor, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.2, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de Universidades.

**86/12** • Crear una Comisión encargada de la reforma de los Reglamentos de las elecciones a Claustro y a Rector, y del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.

• Nombrar miembros de la citada Comisión, compuesta por 16 claustrales, a los siguientes:

Presidente:

- D. José Ignacio Solar Cayón

Sector 1.- Profesores Doctores Permanentes:

- Dña. Laura Bravo Sánchez
- D. Juan María García Lobo
- D. Fidel Ángel Gómez Ochoa
- D. David Lantarón Barquín
- D. Ángel Mañanes Pérez
- Dña. Marta Pascual Sáez
- D. Juan Antonio Polanco Madrazo

Sector 2.- Resto del Profesorado y Personal Investigador:

- Dña. Carmen Camus Camus
- D. Pedro Casares Hontañón
- Dña. Ingrid Mateo Mantecón

Sector 3.- Estudiantes:

- D. Alberto Aja Aguilera
- D. Pablo Bellota Antón
- Dña. Celina García Pontigo

Sector 4.- Personal de Administración y Servicios:

- D. José Luis Cobo Ugarte
- D. José Manuel Haro Helguera

\* \* \* \* \*